



C.E.I.P. ELOY SAAVEDRA

Timanfaya nº 1 CIEMPOZUELOS (Madrid)

Teléfono: 91 893 16 80

BASES DEL PROGRAMA: PRÉSTAMO DE LIBROS PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN ED. INFANTIL

Para el **curso académico 2025/2026** la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid promueve un programa de préstamo de libros y material didáctico en los centros escolares dirigido a los **alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil en situación de desventaja socioeconómica y los alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial, no cubiertos por el programa accede, matriculados en Ed. Primaria.**

1. Beneficiarios

Podrán solicitar el préstamo aquellas familias que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con necesidades educativas especiales.
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- Familias con una renta per cápita inferior a 8.400 € (CERTIFICADO DE LA AEAT DE LA RENTA 2023).

Se considerará renta per cápita de la unidad familiar el resultado de dividir la renta anual de la familia entre el total de sus miembros computables.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se considerará renta anual la parte general de la base imponible correspondiente al período impositivo especificado.

- A ESTOS EFECTOS SE HA DE COMPROBAR EN EL CERTIFICADO DE LA RENTA DE 2023 LAS SIGUIENTES CASILLAS:

420 + 432 - 433 + 424 + 429 - 446 - 436 - 595
--

Una vez hallada la renta anual se divide entre el total de miembros computables



2. Documentación obligatoria

- Fotocopia de los **DNI/NIE o pasaporte** (en caso de no disponer de NIE) de los padres.
 - Fotocopia del **libro de familia o partida de nacimiento, en su defecto.**
 - **Volante de empadronamiento** donde aparezcan todos los miembros de la unidad familiar.
 - **Acreditación de los ingresos familiares** (excepto en las situaciones específicas descritas en el apartado 3):
- A) **Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de la renta del ejercicio 2023 con código seguro de verificación,** de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de presentarla.

Importante: En ningún caso valdrá el modelo 100 de la presentación de la Declaración de la Renta.

- B) Aquellos solicitantes que no hayan presentado declaración de la renta en 2023 deberán presentar Certificado de Hacienda de no haber presentado dicha Declaración y, por lo tanto, deberán pedir un informe de Vida laboral, el cual se solicita en la Tesorería de la Seguridad Social, además del certificado de ingresos de 2023 o nóminas (en caso de haber trabajado en 2023)

3. Documentación específica necesaria:

a. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.

Certificado de la Comunidad de Madrid que acredite dicha circunstancia.

b. Renta Mínima de Inserción/ Ingreso Mínimo Vital.

Copia de la resolución de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción/ Ingreso Mínimo Vital por parte de la familia del alumno/a, así como la cuantía percibida en el ejercicio del 2023.

c. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.

Copia del documento acreditativo expedido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Es necesario que esté **actualizado**.

d. Víctimas de violencia de género.

Copia de la Orden de protección o cualquier otro de los medios previstos en el artículo 31 de la Ley 5/2005 de 20 de diciembre de la Comunidad de Madrid, que



acredite la situación de violencia de género del alumno, sus hermanos, padre o madre.

e. Alumnos beneficiarios de protección internacional.

Copia de la Resolución del Ministerio del Interior que reconozca alguna de las dos condiciones que recoge la protección internacional (refugiados y protección subsidiaria).

f. Víctima del Terrorismo.

Copia de la resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la situación de Víctima del Terrorismo del alumno, padre o madre.

4. Dotación de libros de préstamo

El programa de Préstamo de Libros dotará a cada beneficiario del siguiente material de Ed. Infantil: **libro de texto de Religión (único área con libro en Ed. Infantil).**

5. Plazos de solicitud y resolución

- **Del 20 al 27 de junio de 2025** presentación de solicitud para alumnos matriculados en el centro en 3, 4 y 5 años (curso 2025-2026)
- **30 de junio de 2025** publicación del listado provisional de adjudicatarios
- **2 y 3 septiembre de 2025** reclamación al listado provisional
- **5 de septiembre de 2025** publicación de la resolución definitiva de la convocatoria.

6. Formas de presentación:

- **Envío por email:** a través del correo electrónico: secretaria@ceipeloyssaavedra.org

Deberán rellenar y firmar la solicitud (es editable y se necesita la firma de ambos progenitores). Adjuntarlo por email junto con la documentación, indicando en el asunto: **BECAS LIBRO INFANTIL** y el nombre del alumno.

Presencial: en caso de dificultad técnica, puede pedir cita para entregarla en la secretaría del centro.

Los libros de préstamo no podrán ser entregados a los alumnos de las familias beneficiarias hasta el **mes de septiembre/octubre.**



C.E.I.P. ELOY SAAVEDRA

Timanfaya nº 1 CIEMPOZUELOS (Madrid)

Teléfono: 91 893 16 80

**SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO/ MATERIAL DIDÁCTICO PARA
ALUMNOS DE ED. INFANTIL EN DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA**

CURSO 2025-2026

1. Datos del solicitante (PADRES, MADRES Y/O TUTORES)

Nombre		Apellidos	
DNI/NIE		Pasaporte (solo en caso de no tener NIE)	
Teléfono			
Nombre		Apellidos	
DNI/NIE		Pasaporte (solo en caso de no tener NIE)	
Teléfono			

2. Datos de la unidad familiar (marcar con X, lo que proceda)

☐	Soy el único progenitor en la unidad familiar, viudo, separado o divorciado, sin convivir en pareja (tengo custodia completa)
☐	Somos dos responsables de la unidad familiar con custodia compartida (matrimonio, convivo en pareja, pareja de hecho, separado o divorciado o no convivo en pareja pero tengo custodia compartida)

3. Datos de los alumnos/as para los que se solicita préstamo de libros y material didáctico.

APELLIDOS	NOMBRE	CURSO
Número total de miembros de la unidad familiar		

Los plazos de convocatoria

- **Del 20 al 27 de junio de 2025** presentación de solicitud para alumnos matriculados en el centro en 3, 4 y 5 años (curso 2025-2026)
- **30 de junio de 2025** publicación del listado provisional de adjudicatarios
- **2 y 3 septiembre de 2025** reclamación al listado provisional
- **5 de septiembre de 2025** publicación de la resolución definitiva de la convocatoria.

**C.E.I.P. ELOY SAAVEDRA**Timanfaya nº 1 CIEMPOZUELOS (Madrid)

Teléfono: 91 893 16 80

4. Marcar el colectivo en el que se encuentra la familia solicitante:

COLECTIVO	
Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.	
Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital.	
Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.	
Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.	
Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.	
Alumnos con necesidades educativas especiales.	
Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.	
Familias con renta per cápita inferior a 8.400 € (CERTIFICADO DE LA AEAT DE LA RENTA 2023).	

5. Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	APORTA
DNI/ NIE de los padres/madres/tutores de los alumnos solicitantes	
Libro de familia o en su defecto, certificado de nacimiento	
Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 2023 con CSV	
Informe de vida laboral (con certificado de ingresos o nóminas de 2023)	
Certificado de tutela de la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.	
Beneficiario de RMI o IMV (Documento acreditativo de la Comunidad de Madrid)	
Informe acreditativo de los Servicios Sociales municipales y/o Punto de Violencia de Género (deberá solicitarlo a los Servicios Municipales)	
Certificado oficial de ser beneficiario de protección internacional y/o protección temporal.	
Sentencia de divorcio, demanda de separación, certificado de defunción, sentencia de relaciones paterno filiales...etc. donde conste la custodia del alumno/a.	
Otros justificantes de ingresos (certificado de Servicios Sociales)	
Otros (identificar)	

En Ciempozuelos, a de de

Firma de Padre/Madre o tutores	

El/la/los arriba firmantes declaran que los datos aquí reseñados son correctos y veraces.